



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 078/2018

ASUNTO: GERENCIA DE SISTEMAS – APROBACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL BCB.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009.

La Ley N° 1670, de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia (BCB).

La Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.

El Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013.

El Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017.

El Estatuto del BCB, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus posteriores modificaciones.

El Informe de la Gerencia de Sistemas BCB-GSIS-SII-INF-2018-18, de 20 de junio de 2018.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2018-187, de 25 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 327 de la Constitución Política del Estado y el artículo 1 de la Ley N° 1670 establecen que el BCB es una institución de derecho público.

Que el inciso a) del artículo 44 de la Ley N° 1670, establece que el Directorio del BCB tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

Que conforme el artículo 75 de la Ley N° 164, el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

Que de acuerdo con los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, la ejecución del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico, estará a cargo de las entidades públicas del Estado con el objetivo de modernizar y transparentar la gestión pública, así como generar mecanismos tecnológicos



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 078/2018

de participación y control social.

Que el artículo 2 del Decreto Supremo N° 3251 establece que el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que de acuerdo con el numeral 1) del artículo 11 del Estatuto del BCB, el Directorio tiene la atribución de aprobar las decisiones generales y dictar las normas que fueren necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

Que la Gerencia de Sistemas a través del Informe BCB-GSIS-SII-INF-2018-18, establece que el Plan Institucional de Gobierno Electrónico del BCB contempla todos los aspectos que son considerados como fundamentales para coadyuvar al Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que la Gerencia de Asuntos Legales mediante Informe BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2018-187, establece que la aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico del BCB no contraviene el ordenamiento jurídico, siendo legalmente procedente, correspondiendo al Directorio del BCB considerar su aprobación de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 54 de la Ley N° 1670 y el numeral 1 del artículo 11 del Estatuto del Ente Emisor.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Banco Central de Bolivia que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de junio de 2018

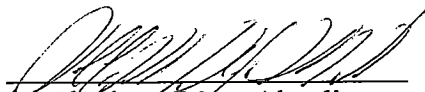
Pablo Ramos Sánchez

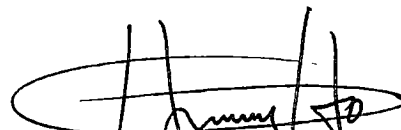


Banco Central de Bolivia

Directorio

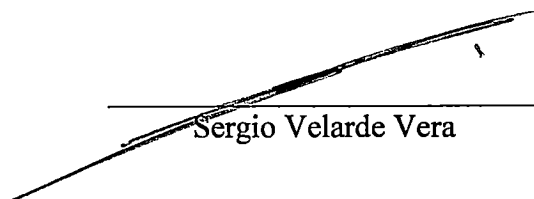
//3. R.D. N° 078/2018


Abraham Pérez Alandia


Gabriel Herbas Camacho


Luis Baudoin Olea


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera



Banco Central de Bolivia

Directorio

//4. R.D. N° 078/2018

ANEXO

PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

1. MANDATO CONSTITUCIONAL

La *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*, establece que el Banco Central de Bolivia es "...una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. En el marco de la política económica del Estado, es función del Banco Central de Bolivia mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda, para contribuir al desarrollo económico y social".

2. MARCO ESTRATÉGICO

2.1 Misión:

"Mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional, para contribuir al desarrollo económico y social".

2.2 Visión:

"El BCB es una entidad líder, institucionalizada, reconocida por su excelencia y transparencia en el cumplimiento de su misión, que presta servicios con calidad, **tecnologías de información adecuada** y con personal idóneo, íntegro y comprometido con los valores institucionales, en el marco del desarrollo integral para el vivir bien"

3. ATRIBUCIONES DEL BCB

La *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia* establece que son atribuciones del Banco Central de Bolivia, en coordinación con la política económica determinada por el Órgano Ejecutivo, además de las señaladas por la ley:

- **Determinar y ejecutar la política monetaria:** Al tener la responsabilidad de determinar y ejecutar la política monetaria, el BCB controla y regula la cantidad de dinero circulante en la economía del país. El BCB regula el volumen de crédito interno de acuerdo con su programa monetario. Al efecto, emite, coloca o adquiere títulos valores (letras, bonos, pagarés y otros) y realiza otras operaciones de mercado abierto. Además, tiene la facultad para establecer encajes legales de obligatorio cumplimiento por las entidades de intermediación financiera. Los encajes legales son porcentajes de los depósitos totales que las entidades del sistema financiero deben mantener en el BCB como reserva obligatoria.
- **Ejecutar la política cambiaria:** El BCB ejecuta la política cambiaria normando la conversión del boliviano con relación a las monedas de otros países. Esta política se orienta a mitigar las presiones inflacionarias de origen externo y preservar la estabilidad del sistema financiero.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//5. R.D. N° 078/2018

Está facultado para normar las operaciones financieras con el extranjero, realizadas por personas o entidades públicas y privadas.

El BCB lleva el registro de la deuda externa pública y privada.

- **Regular el sistema de pagos:** El BCB regula el sistema de pagos, destinado a promover la seguridad y eficiencia de las transacciones.

El sistema de pagos es un conjunto de instrumentos, procedimientos y normas para la transferencia de fondos entre personas naturales y/o jurídicas, que se efectúa utilizando desde dinero en efectivo, cheques, títulos valores, tarjetas de pago hasta dinero electrónico.

- **Autorizar la emisión de la moneda:** El BCB ejerce en forma exclusiva e indelegable la función de emitir la unidad monetaria de Bolivia, "el Boliviano", en forma de billetes y monedas metálicas. En la actualidad ejerce esta función contratando la impresión de billetes y la acuñación de monedas, incluidas las que se emitan con fines conmemorativos o numismáticos.

Los billetes y monedas que emite son medios de pago de curso legal en todo el territorio nacional, con poder liberatorio ilimitado. Los billetes deben llevar las firmas del Presidente y del Gerente General del BCB y el número de serie.

- **Administrar las reservas internacionales:** El BCB tiene la atribución de administrar las reservas internacionales, las cuales se consideran inembargables y no pueden ser objeto de medidas precautorias, administrativas ni judiciales.

Las reservas internacionales están constituidas principalmente por:

- Oro físico.
- Divisas depositadas en el propio BCB o en instituciones financieras fuera del país a la orden del Ente Emisor.
- Letras de cambio y pagarés en favor del BCB.
- Títulos públicos y otros títulos negociables emitidos por gobiernos extranjeros, entidades y organismos internacionales o instituciones financieras de primer orden del exterior.
- Aportes propios a organismos financieros internacionales.

4. PREMISAS DEL PLAN.

- El desarrollo de herramientas informáticas debe conformar un todo coherente e interconectado, capaz de generar interconexiones simples y seguras, no solo con las entidades públicas y privadas (Nacionales e Internacionales), sino también con el público en general.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//6. R.D. N° 078/2018

- Se busca fortalecer la continuidad y la modernización de las operaciones que desarrolla el Banco Central de Bolivia a través de la gestión integrada de riesgos, seguridad, proyectos de infraestructura y tecnologías de información y comunicación.
- Se debe mantener actualizada la infraestructura de tecnologías de información y comunicación con criterios de alta disponibilidad, escalabilidad y seguridad; y desarrollar y proveer sistemas de información de acuerdo a sus funciones, necesidades y prioridades de las áreas del BCB y de los servicios a terceros.
- El BCB para el logro de sus atribuciones debe garantizar la provisión y uso de servicios tanto a nivel nacional como internacional sean estas desarrolladas en plataformas libres o propietarias.

5. PROYECTOS DESARROLLADOS POR EL BCB

El BCB durante todo este tiempo de funcionamiento va desarrollando, en el marco de sus atribuciones, diferentes proyectos que permiten cumplir con sus atribuciones; es en este sentido que se detalla a continuación los principales proyectos que ha implementado el BCB para el cumplimiento de sus mandatos y las gestiones administrativas internas:

- Determinar y ejecutar la política monetaria.
 - Ejecutar la política cambiaria.
 - Regular el sistema de pagos.
 - Autorizar la emisión de la moneda.
 - Administrar las reservas internacionales.
 - En el marco de su gestión interna.
- **Determinar y ejecutar la política monetaria:** El Banco Central de Bolivia (BCB), en coordinación con el Órgano Ejecutivo, determina los objetivos de la política monetaria del país (Art. 326, CPE). Es así que la determinación de la política monetaria del BCB está a cargo de las autoridades del ente emisor, en coordinación con autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).
 - En este contexto, el BCB ejecuta la política monetaria y regula la cantidad de dinero y el volumen del crédito de acuerdo a su Programa Monetario, que es elaborado anualmente por la Asesoría de Política Económica (APEC) con base en las principales metas y objetivos de las variables macroeconómicas establecidas en el Programa Fiscal Financiero suscrito con el MEFP.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//7. R.D. N° 078/2018

Para la ejecución de la política monetaria se utiliza como instrumentos las Operaciones de Mercado Abierto (OMA), el encaje legal y los créditos con garantía del Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos (Fondo RAL), siendo las OMA el principal instrumento de la política monetaria a efectos de controlar los tipos de interés, gestionar la situación de liquidez del mercado y señalar la orientación de la política monetaria.

Específicamente, las OMA son ejecutadas por la Subgerencia de Operaciones de Mercado Abierto (SOMA) dependiente de la Gerencia de Operaciones Monetarias (GOM), a través de los siguientes sistemas:

- ✓ Un sistema de Subasta, permite la recepción de posturas por parte de las entidades financieras participantes a través de los diferentes mecanismos de operación de OMA disponibles, de tal forma que se puede conocer la percepción del mercado acerca de la valoración de los distintos instrumentos emitidos por el BCB con fines de regulación monetaria.
 - ✓ Sistema de Venta Directa de Títulos, que es un mecanismo de apoyo a la orientación de la postura de política monetaria, por medio de los cuales se registran las operaciones inherentes a los valores de venta directa del BCB dirigidos a personas naturales
 - ✓ Sistema de Administración de Valores Públicos, internaliza y contabiliza todas las operaciones de regulación monetaria generadas diariamente a través de los sistemas de subasta y Venta Directa de Títulos.
- **Ejecutar la política cambiaria:** Es atribución del BCB, en coordinación con la política económica determinada por el Órgano Ejecutivo, la de ejecutar la política cambiaria (Art. 328, CPE).

En este contexto, el régimen de tipo de cambio implementado por el BCB es deslizante (crawling peg) que es un régimen cambiario intermedio entre aquel totalmente fijo y el flexible, en el que el BCB deprecia o aprecia la moneda gradualmente en intervalos de tiempo no predeterminados, que dependen principalmente del comportamiento de los precios internos, del desenvolvimiento de la competitividad de la economía y de la evolución del Bolsín del BCB.

El Bolsín del BCB es administrado por la Gerencia de Operaciones Internacionales (GOI), se trata de un mecanismo de adjudicación de dólares estadounidenses del Banco Central al público, a través del sistema financiero. La adjudicación se realiza a través de subastas diarias, en las que las posturas con precios (tipos de cambio) iguales o superiores al precio base son calificadas y adjudicadas a ese precio.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//8. R.D. N° 078/2018

El BCB lleva además, el registro de la deuda externa pública y privada. Para el efecto, se ha estado utilizando desde el año 1997 un Sistema desarrollado por la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y utilizado por más de 69 países en el mundo. Con este sistema se genera la información estadística oficial de la deuda externa del país, se efectúan los análisis sobre la deuda externa y su evolución, la automatización de los procesos de desembolsos y servicio de la deuda externa y la estandarización de las estadísticas a nivel internacional. Asimismo, este Sistema se constituye en la fuente para la integración con otros sistemas desarrollados por el BCB que permite notificar en tiempo real vía internet a las instituciones públicas deudoras acerca de sus obligaciones por concepto de deuda externa y de la confirmación de pago de las mismas.

- **Regulación del sistema de pagos:** El Banco Central de Bolivia (BCB) ha impulsado el desarrollo y la modernización del sistema de pagos nacional de manera sostenida, con el propósito de contar con servicios de pago accesibles, oportunos y seguros.

En este contexto ha emitido regulación para normar el sistema de pagos de alto valor, de bajo valor, cámaras de compensación, firma digital, servicios de pago, instrumentos de pago y su compensación y liquidación.

En 2004 puso en funcionamiento el primer sistema de pagos de alto valor. Para ampliar el acceso al sistema a todas las entidades del sistema financiero e integrar a todas las plataformas de pago, compensación y liquidación realizó una reingeniería del sistema de pagos de alto valor y en 2014 puso en funcionamiento el Sistema de Liquidación Integrada de Pagos como proyecto de integración del sistema financiero.

En su primera fase se implementó un sistema electrónico transaccional para la transferencia de recursos entre entidades financieras y con el BCB, al cual están afiliadas todas las entidades financieras que cuentan con licencia de funcionamiento de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI): Bancos, Cooperativas, Entidades Financieras de Vivienda, Instituciones Financieras de Desarrollo, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, Agencias de Bolsa, Cámaras de Compensación y Liquidación, Administradoras de Tarjetas Electrónicas, Empresas de Servicios de Pago Móvil y la Entidad de Depósito de Valores, a la fecha este sistema cuenta con 92 participantes.

La segunda fase consiste en la implementación del Módulo de Liquidación Diferida orientado a la integración a nivel cuenta de clientes de entidades financieras facilitando el procesamiento de transferencias electrónicas de personas naturales o jurídicas, este módulo favorecerá la inclusión financiera.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//9. R.D. N° 078/2018

- **Autorizar la emisión de la moneda:** En el marco de las funciones específicas del Banco Central de Bolivia (BCB), la Gerencia de Tesorería (GTES) se ocupa de la Administración del Material Monetario que es custodiado por el Ente Emisor. Esta administración implica seis aspectos fundamentales: 1. Determinar las necesidades de Material Monetario (MM) por parte de la población y efectuar los procesos de licitación para la compra del mismo; 2. Realizar la recepción y almacenamiento del MM; 3. Distribuir el MM a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF); 4. Gestionar los depósitos de Encaje Legal realizados por las EIF; 5. Recuento y Clasificación de MM; y 6. Destrucción del MM inutilizado.

Todos estos aspectos requieren un eficiente y estricto control del manejo del efectivo por parte de la GTES. Estos procesos generan una gran cantidad de información, la cual requiere ser almacenada en un sistema informático para la correcta toma de decisiones.

A partir del año 2000, se implementó un Sistema que permite registrar y controlar el movimiento (ingreso y salida) del MM a través de los diferentes sitios donde es almacenado o procesado.

Por otro lado, la GTES cuenta con otro Sistema que permite realizar el control diario de las existencias de MM que depositan las EIF en el resto del país en la Entidad Bancaria Pública (EBP). Además, a través de este sistema se programan los retiros y envíos de efectivo por parte del BCB a la EBP.

- **Administración de las reservas Internacionales:** Para el cumplimiento de esta atribución, el BCB ha implementado una serie de proyectos con el fin de administrar estos fondos de manera adecuada y bajo los más altos estándares internacionales.

De manera general, el proceso de inversión consiste en la negociación de las inversiones, en el marco de los lineamientos de inversión establecidos por el Directorio del BCB, su registro, liquidación y contabilización. A partir de 1996 y con el fin de lograr una mayor eficiencia en los procesos y reducir su riesgo operativo, el BCB ha implementado una serie de proyectos de automatización para alcanzar lo que se denomina el Straight Through Processing (STP). A partir del 2017 se viene implementado el nuevo sistema de transmisión automática desde la plataforma de negociación a los sistemas de base de datos, de registro estadístico y contable y al de transferencias de intercambio de mensajes financieros.

Dada la gran importancia de la seguridad en el intercambio de mensajes financieros y siendo el sistema SWIFT la red más importante para este fin a nivel mundial, a



Banco Central de Bolivia

Directorio

//10. R.D. N° 078/2018

partir del 2017 el BCB ha iniciado la implementación del programa de seguridad en el sistema SWIFT denominado Customer Security Program (CSP), que consiste en la implementación de estrictos controles de reforzamiento de la seguridad del sistema. Asimismo, con la finalidad de reforzar el control de manera preventiva de los mensajes de transferencias de fondos al exterior, mediante la verificación de que beneficiarios y entidades financieras intermediarias no se encuentren en listas de personas y entidades sancionadas a nivel internacional, se ha desarrollado el Sistema de Control de Lavado de Dinero.

- **Gestión Interna:** El BCB recibe anualmente alrededor de 19.000 documentos a través de nota física mediante su Ventanilla Única de Correspondencia (VUC). El año 2017 se recibieron 19.816 documentos, de los que 3.259 fueron remitidos por ciudadanos y 16.557 por instituciones públicas o privadas, nacionales y extranjeras. Estos trámites se registran en un sistema informático, por lo que a partir de su ingreso a la institución tienen un recorrido electrónico y físico de forma paralela. Este sistema se implementó en el BCB desde Julio de 2009, y se ha convertido en su herramienta principal en gestión documental, pues permite realizar un control centralizado de los trámites y conformar expedientes digitales.

A la fecha, el público que se dirige a la VUC conserva una copia con sello de recepción como constancia de entrega y recibe un código para realizar el seguimiento, no obstante, el seguimiento se realiza de forma presencial o mediante llamada telefónica, ya que no existe un sistema de consulta en línea. Las respuestas se emiten siempre de forma física y se utilizan servicios de Courier o mensajería para su entrega.

Existe un avance importante en el uso de herramientas informáticas para el registro de trámites, pero se debe trabajar más en la simplificación de los mismos, en sus diferentes instancias: su forma de entrega al BCB, su procedimiento de atención (requisitos, tiempos), el seguimiento y control de plazos y la respuesta final al interesado.

Por otro lado, el Banco Central de Bolivia (BCB), promoviendo una gestión participativa e inclusiva, desarrolla anualmente, desde 2008, el evento denominado "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas", espacio en el que promueve la participación de organizaciones sociales e instituciones, representativas de la sociedad. Así, en esta gestión cumplimos 10 años de compromiso con la transparencia rindiendo cuentas a la sociedad, informando sobre la gestión y logros de resultados del BCB.

Asimismo, durante el transcurso de los años, asumiendo que el BCB es una institución de todos los bolivianos, se ha ido expandiendo la tarea de rendir cuentas a la sociedad en las nueve capitales de Bolivia, llegando inclusive a ciudades como



Banco Central de Bolivia

Directorio

//11. R.D. N° 078/2018

El Alto, Yacuiba y Riberalta. Las convocatorias a los actores sociales son realizadas mediante: Invitaciones personalizadas, página web del BCB (<https://www.bcb.gob.bo/>), medios de prensa escrita y medios radiales.

El BCB promueve la Ley 341 de Participación y Control Social para fortalecer la democracia participativa, representativa y comunitaria hacia el Control Social como elementos transversales y continuos de la transparencia en la gestión pública y desde el 2017 se enmarca en la Ley 974, de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que relleva la importancia de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuenta en todas las entidades del sector público.

6. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL BCB.

A continuación, se presenta una tabla de los proyectos definidos por el BCB como parte de su Plan Institucional de Gobierno Electrónico alineado con el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia.

EJES ESTRATÉGICOS ¹	LÍNEAS ESTRATÉGICAS ²	PROYECTOS ³
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad	Conexión a la red estatal de datos
	5. Seguridad informática y de la información	Plan Institucional de Seguridad de la Información
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites	BCBTRAM PLUS con firma digital
	7. Gestión pública	Proyecto de interconexión del SIPP+ al SIGEP, PIP-SPIE - INFO-SPIE
	8. Asesoramiento y capacitación técnica	Capacitación Interna en el uso de Software Libre.

¹ Ejes estratégicos establecidos en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia.

² Líneas estratégicas establecidas en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia.

³ Proyectos definidos por el BCB que contribuyen al Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//12. R.D. N° 078/2018

Gobierno Abierto y Participativo	10. Servicios de desarrollo económico	Interconexión e interoperabilidad de la infraestructura de pagos de bajo valor para el procesamiento de órdenes electrónicas de transferencia de fondos de la población a través del MLD
	11. Calidad de servicios públicos	Encuesta de Satisfacción de Publicaciones del BCB
	13. Transparencia y datos abiertos	Gestión de Información Estadística
	14. Participación y control social	Control Social informado sobre los servicios que emplean TICs en el BCB

A continuación se detallan los precitados proyectos.

6.1 EJE 1. Gobierno Soberano.

6.1.1 Línea estratégica 1. Infraestructura y conectividad.

6.1.1.1 Proyecto: Interconexión a la Red Estatal de Datos.

- **Objetivo.**

Interconectar los centros de cómputo del BCB a la red estatal de datos para facilitar el acceso a las plataformas estatales y dotar de capacidades de comunicación digital con todas las entidades conectadas a esta red, con el fin optimizar recursos.

- **Alcance.**

Conectar los centros de cómputo del BCB a la red estatal.

- **Desarrollo.**

- ✓ Diagnóstico de comunicaciones (Conectividad interna y externa)
- ✓ Análisis de necesidades.
- ✓ Ejecución del proyecto

- **Tiempo Estimado de Implementación.**

El proyecto iniciará la gestión 2019 y su conclusión estará en función al despliegue de red de comunicaciones que está llevando adelante la AGETIC.

- **Área Responsable**

Gerencia de Sistemas

- **Resultados Esperados.**



Banco Central de Bolivia

Directorio

//13. R.D. N° 078/2018

Integración del BCB a la red estatal de comunicación de datos y facilitar el uso y el acceso a nuestros servicios, como también acceder a los servicios que ofrecen otras entidades públicas.

6.1.2 Línea estratégica 5. Seguridad informática y de la información

6.1.2.1 Plan Institucional de Seguridad de la Información del BCB.

- **Objetivo.**

Elaborar e implementar el Plan Institucional de Seguridad de la Información del BCB, en concordancia con la normativa vigente, expresada específicamente en los "Lineamientos para la elaboración e implementación de los planes institucionales de seguridad de la información de las entidades del sector público" planteada por el Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación (CTIC) y aprobado en la AGETIC para regir su cumplimiento.

- **Alcance**

Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que cumpla la normativa y/o lineamientos a nivel nacional o internacional.

- **Desarrollo.**

- Fase de Elaboración.**

- ✓ Conformación del Comité que atienda los temas de Seguridad de la Información.
 - ✓ Definición del alcance del Plan Institucional de Seguridad de la Información del BCB (PISI).
 - ✓ Definición de la Metodología de Gestión de Riesgos a aplicarse.
 - ✓ Identificación, clasificación y valoración de activos de información.
 - ✓ Evaluación y tratamiento de riesgos de seguridad de la información.
 - ✓ Identificación de controles implementados o por implementar de acuerdo a los Lineamientos de la AGETIC y la ISO/IEC 27001.
 - ✓ Definición y Aprobación de la Política de Seguridad de la Información en todos sus dominios.
 - ✓ Definición de indicadores y métricas de los controles a implementar.
 - ✓ Cronograma de Implementación de los controles detectados.

- Fase de Implementación.**

- ✓ Aplicación de controles en relación a los riesgos de los activos de información.
 - ✓ Capacitación e inducción al personal del BCB.
 - ✓ Evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
 - ✓ Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//14. R.D. N° 078/2018

- **Tiempo Estimado de Implementación.**

El proyecto será presentado a la AGETIC

- ✓ Fase de Elaboración: hasta el 19/09/2018
- ✓ Fase de Implementación: hasta el 19/09/2023.

- **Área Responsable**

Responsable de Seguridad de la Información.

- **Resultados Esperados.**

Aseguramiento de los Activos de Información priorizados del BCB.

6.2 EJE 2. Gobierno Eficiente.

6.2.1 Línea estratégica 6. Simplificación de trámites.

6.2.1.1 Proyecto: Sistema de trámites institucional BCBTRAM PLUS con Firma Digital.

- **Objetivo.**

Implementar Firma Digital en el sistema de trámites institucional del BCB para el uso de los servidores públicos autorizados, de manera que se pueda agilizar la comunicación escrita a través de documentos institucionales.

- **Alcance.**

Uso exclusivo de Firma Digital y derivaciones electrónicas en las comunicaciones formales internas del BCB, que cuenten con flujos de trabajo definidos.

- **Desarrollo.**

- ✓ Aprobar la normativa interna respecto a Firmas Autorizadas.
- ✓ Analizar los procedimientos internos del BCB relacionados con la producción documental para identificar trámites que puedan realizarse de forma digital, en el marco de flujos de trabajo definidos.
- ✓ Estudiar y proponer las herramientas tecnológicas adecuadas para el uso de la Firma Digital en el BCB.
- ✓ Proponer y desarrollar el mecanismo de Firma Digital en el sistema de Trámites institucional.

- **Tiempo estimado de implementación.**

El proyecto iniciará la gestión 2020 y finalizaría la gestión 2023.

- **Área Responsable**

Gerencia de Administración.

- **Resultados esperados.**



Banco Central de Bolivia

Directorio

//15. R.D. N° 078/2018

Otorgar mayor seguridad a las comunicaciones digitales escritas del BCB y garantizar su conservación y recuperación inmediata en el tiempo.
Disminuir tiempos y distancias en las comunicaciones digitales escritas del BCB.

6.2.2 Línea estratégica 7. Gestión Pública.

6.2.2.1 Proyecto: Interconexión del SIPP+ al SIGEP, PIP-SPIE - INFO-SPIE.

- **Objetivo.**

Desarrollar e implementar un nuevo Sistema Informático de POA y Presupuesto (SIPP+), que permita gestionar la planificación de mediano y corto plazo, así como el presupuesto institucional, y que cuente con las interconexiones necesarias para articularse y/o generar la información para los Sistemas SIGEP, PIP-SPIE - INFO-SPIE.

- **Alcance.**

Contar con una interconexión en el SIPP+ del BCB, con los sistemas del MEFP (SIGEP) y MPD (PIP-SPIE - INFO-SPIE).

- **Desarrollo**

- ✓ Relevamiento de información requerida por los sistemas del MEFP y MPD.
- ✓ Diseño y Desarrollo de la interconexión SIGEP, PIP-SPIE - INFO-SPIE.
- ✓ Implementación de la interconexión SIGEP, PIP-SPIE - INFO-SPIE.

- **Tiempo Estimado de Implementación.**

El proyecto iniciará la gestión 2020 y finalizará la gestión 2025.

- **Área Responsable.**

Subgerencia de Planificación y Control de Gestión.

- **Resultados Esperados.**

Contar con información en línea, oportuna y confiable sobre la gestión del PEI, POA, Presupuesto e Inversión pública para el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas así como para el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

6.2.3 Línea estratégica 8. Asesoramiento y capacitación técnica

6.2.3.1 Programa: Capacitación Interna en el uso de Software Libre.

- **Objetivo.**

Desarrollar en los servidores públicos del BCB competencias necesarias en el uso y manejo de las TICS, para que logren enriquecer sus habilidades y prácticas en software libre.

- **Alcance.**



Banco Central de Bolivia

Directorio

//16. R.D. N° 078/2018

Proporcionar a los servidores públicos del BCB conocimiento en el manejo de Software libre para el uso de los mismos en el área que se desempeñan.

- **Desarrollo.**
 - ✓ Diagnóstico de conocimiento sobre TIC por parte de los servidores públicos.
 - ✓ Definición del programa de capacitación.
 - ✓ Ejecución de programa de capacitación.
- **Tiempo Estimado de Implementación.**

El programa de capacitación iniciará la gestión 2019 y de aplicación continua.
- **Área Responsable**

Gerencia de Recursos Humanos.
- **Resultados Esperados.**

Servidores públicos del BCB utilizan herramientas de software libre y estándares abiertos para la ejecución de sus funciones.

6.2.4 Línea estratégica 10. Servicios de desarrollo económico

6.2.4.1 Proyecto: Interconexión e interoperabilidad de la infraestructura de pagos de bajo valor para el procesamiento de órdenes electrónicas de transferencia de fondos de la población a través del MLD.

- **Objetivo.**

Facilitar el acceso de la población en general a las transferencias electrónicas de fondos entre cuentas de ahorro o de billetera móvil a través de cualquier entidad financiera regulada, promoviendo de esta forma la inclusión financiera y el desarrollo de servicios complementarios como el comercio electrónico.
- **Alcance.**

Prestación del servicio de transferencias electrónicas a lo largo y ancho del país para todos los clientes del sistema financiero a través de la provisión del Módulo de Liquidación Diferida (MLD) que se interconecta y es interoperable con las plataformas de pago existentes.

El MLD integrará a todo el sistema financiero permitiendo que las personas naturales o jurídicas puedan procesar transferencias electrónicas a cuentas de cualquier entidad del sistema financiero.

- **Desarrollo.**
 - ✓ Tareas de difusión de la herramienta y sus funcionalidades.
 - ✓ Conexión de los participantes.
 - ✓ Pruebas de certificación.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//17. R.D. N° 078/2018

- ✓ Implementación de transferencias electrónicas en plataforma de servicio al cliente.
- ✓ Ampliación de los servicios a través de banca electrónica y banca móvil
- **Tiempo Estimado de Implementación.**
El proyecto se iniciara en la gestión 2018 y se estima que en 5 años se masifique la utilización de transferencias electrónicas para que gran parte la población tenga acceso y pueda realizar y recibir pagos electrónicos de manera directa y segura.
- **Área Responsable**
Gerencia de Entidades Financieras.
- **Resultados Esperados.**
Integración e interoperabilidad del sistema de pagos electrónico nacional, venciendo limitaciones geográficas con la utilización de transferencias electrónicas que permitirá procesar pagos de forma oportuna, eficiente y segura por distintos conceptos como ser pagos de impuestos, pagos de servicios básicos, pagos por compra-venta de bienes y servicios, etc. Con la integración de las entidades financieras a través del MLD se espera promover la inclusión financiera y el desarrollo de servicios electrónicos de transacción como el comercio electrónico.

6.2.5 Línea estratégica 11. Calidad de Servicios Públicos

6.2.5.1 Proyecto: Encuesta de Satisfacción de Publicaciones del BCB.

- **Objetivo.**
Determinar el grado de utilización de publicaciones estadísticas y analíticas y recoger las impresiones de los usuarios.
- **Alcance**
La encuesta estará dirigida a recoger información de estudiantes, investigadores, entidades del sector público y privado, sociedad civil organizada, organismos internacionales y medios de comunicación sobre diferentes características de las publicaciones como ser calidad, oportunidad, puntualidad, cobertura, utilidad, medios disponibles más efectivos para su publicación, formato, entre otros.
- **Desarrollo.**
 - ✓ Establecer los mecanismos digitales para realizar la encuesta.
 - ✓ Determinar el tamaño de la muestra.
 - ✓ Elaborar una boleta de encuesta de forma anónima que contendrá preguntas dirigidas a determinar el grado de utilización de las publicaciones y a recoger las impresiones de los usuarios sobre la calidad, oportunidad, puntualidad,



Banco Central de Bolivia

Directorio

//18. R.D. N° 078/2018

cobertura, utilidad, medios disponibles más efectivos para la publicación de las mismas.

- ✓ Tabular la información recibida y analizar los resultados
- ✓ Presentar a las autoridades del BCB conjuntamente con recomendaciones específicas.

- **Tiempo Estimado de Implementación.**

El proyecto iniciará la gestión 2019 y será de aplicación habitual.

- **Área Responsable.**

Asesoría de Política Económica (APEC).

- **Resultados Esperados**

Conocer el alcance y las restricciones en la difusión de las publicaciones por los diferentes medios utilizados.

Conocer la percepción de los diferentes usuarios sobre las características de las publicaciones y el grado de empoderamiento de la sociedad en las políticas del BCB.

6.3 EJE 3. Gobierno Abierto y Participativo

6.3.1 Línea estratégica 13. Transparencia y datos abiertos

6.3.1.1 Proyecto: Gestión de Información Estadística.

- **Objetivo.**

Implementar un sistema para la gestión de información estadística, que permita el acceso a diferentes tipos de información generada por el BCB, que pueda ser consultada y reutilizada a través de formatos que contengan datos abiertos, que promuevan el análisis, la investigación y la generación de valor público.

- **Alcance.**

Contar con un repositorio digital de la información que produce el BCB, en formatos abiertos, de acceso al público en general basado en características conocidas mundialmente como Inteligencia de Negocios (BI-Business Intelligence).

- **Desarrollo.**

- ✓ Diagnóstico de información publicada actualmente.
- ✓ Análisis de la información de interés ciudadano que podría ser publicada.
- ✓ Plataforma de datos abierta publicada.
- ✓ Estándares abiertos para la gestión y publicación de la información elaborada por el BCB.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//19. R.D. N° 078/2018

- **Tiempo Estimado de Implementación.**
El proyecto iniciará la gestión 2020 y finalizará la gestión 2025.
- **Área Responsable**
Asesoría de Política Económica, Gerencia de Operaciones Internacionales.
Gerencia de Entidades Financieras.
- **Resultados Esperados.**
Contar con acceso a la información que genera el BCB, en formatos abiertos para su reutilización.

6.3.2 Línea estratégica 14. Participación y control social.

6.3.2.1 Proyecto: Control Social informado sobre los servicios que emplean TICs en el BCB.

- **Objetivo.**
Informar a la ciudadanía, mediante los representantes y líderes de las diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad civil, de manera periódica, sobre los servicios que presta el BCB a través de los mecanismos tecnológicos actuales y futuros que propone para mejorar la eficiencia y efectividad.
- **Alcance.**
Líderes de diferentes instituciones y organizaciones sociales del país, debidamente informados sobre los mecanismos tecnológicos del BCB que se orientan a facilitar la interacción con la ciudadanía, para que lo repliquen ante sus representados.
- **Desarrollo.**
 - ✓ Recabar información interna sobre la temática inherente al objetivo
 - ✓ Coordinación con las áreas responsables para sistematizar y presentar la información
 - ✓ Socializar esa información ante las diferentes instituciones y organizaciones sociales del país
- **Tiempo Estimado de Implementación.**
A partir de la gestión 2019, en periodos planificados.
- **Área Responsable.**
Departamento de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
- **Resultados Esperados.**
Ciudadanía informada a través de sus Instituciones y Organizaciones Sociales, sobre los mecanismos tecnológicos actuales y futuros que propone el BCB para



Banco Central de Bolivia

Directorio

//20. R.D. N° 078/2018

mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios que presta a la población, a quienes en última instancia están dirigidos los esfuerzos por consolidar un gobierno electrónico que facilite la relación de la administración pública con la sociedad, transparentando aún más la gestión del BCB.

7. CONCLUSIONES

- Durante los últimos 20 años el BCB implementó varias herramientas informáticas que ayudan al cumplimiento de las atribuciones que tiene establecidas así como para su gestión interna.
- El BCB para el logro de sus atribuciones debe garantizar la provisión y uso de servicios tecnológicos tanto a nivel nacional como internacional sean estos desarrollados en plataformas libres o propietarias.
- El PIGE del BCB contempla aspectos que son considerados como fundamentales para coadyuvar al Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia.
- El BCB incluirá proyectos en su Plan de Implementación de Gobierno Electrónico en la medida que estos ayuden a mejorar su relación con la ciudadanía además de Entidades Públicas y privadas.